ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo señalado en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS – IMRD DE LOS PATIOS –**, presenta el Análisis de Sector para la Contratación del **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE LOS PATIOS 2026, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL ATLETISMO, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE".**

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, El Municipio de los Patios por medio del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte (IMRD) de acuerdo a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3[1] y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que son indispensables en los diversos procesos de contratación, los cuales materializan los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis del sector es una herramienta para la Entidad Estatal para una mayor comprensión del mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, en donde se ofrece información pertinente, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, La Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 2 como fines del Estado: *"...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."*
La Constitución Política de 1991, en su Artículo 311, define que: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios, pilares del derecho administrativo, obligan a las autoridades públicas a coordinar sus actuaciones para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines del Estado. En este contexto, las entidades públicas, como el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios – IMRD –, deben operar orientadas a salvaguardar el bienestar, la seguridad y los derechos fundamentales de los usuarios y funcionarios que interactúan en sus instalaciones, asegurando una prestación eficiente de los servicios institucionales y la protección de la vida e integridad de las personas.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios (IMRD), en su calidad de establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio e independiente, hace

[1] Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3 https://short.do/djwlS5

parte del Sistema Nacional del Deporte en los términos de la Ley 181 de 1995. Entre sus objetivos misionales se encuentran el fomento, patrocinio, masificación, coordinación y ejecución de actividades orientadas al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y sectores sociales del municipio.

En desarrollo de su misión institucional, el IMRD debe garantizar la gestión eficiente de los recursos destinados al fortalecimiento de la recreación, la actividad física y el deporte formativo, incentivando la participación ciudadana, la integración social y la construcción de tejido comunitario. Estas acciones reconocen al deporte y la recreación como derechos fundamentales que aportan significativamente a una vida digna y a la consolidación de valores como el respeto, el trabajo en equipo, la responsabilidad y la solidaridad.

En cumplimiento de estas funciones, el Instituto considera necesario adelantar la organización y realización de una Media Maratón de Los Patios 2026 en el municipio de Los Patios, con distancias de 5K, 10K y 21K, que permita la participación de deportistas, aficionados y comunidad en general. Este evento se concibe como un espacio de integración comunitaria, sana competencia y promoción de estilos de vida saludables, además de constituirse en una estrategia de prevención de riesgos sociales y fortalecimiento del tejido social.

La realización de una carrera atlética implica una planeación técnica y logística rigurosa, que abarca la definición de rutas, seguridad vial, acompañamiento médico, instalación de puntos de hidratación, atención a corredores, control de meta, cronometraje y premiación, garantizando así la seguridad y bienestar de los participantes. Asimismo, promueve la actividad física como herramienta de salud pública, contribuyendo a la reducción de enfermedades crónicas y fomentando una cultura del autocuidado.

En el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA FORMACIÓN DEPORTIVA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE", se contemplan metas, recursos y actividades orientadas a la promoción de eventos deportivos y recreativos como mecanismos de inclusión social, salud pública y desarrollo humano. Dicho proyecto se encuentra en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que plantea como objetivo estratégico el fortalecimiento del deporte competitivo y recreativo, priorizando la organización de festivales, encuentros deportivos y actividades que promuevan la participación ciudadana en entornos de convivencia y paz.

Cabe resaltar que en anteriores vigencias el municipio ha realizado eventos deportivos de naturaleza similar, logrando alta participación ciudadana e impactos positivos en la comunidad, lo cual demuestra la pertinencia y aceptación de este tipo de iniciativas. La continuidad de estas actividades responde tanto a la demanda social como a los compromisos adquiridos por el IMRD en materia de promoción de la actividad física y fortalecimiento del deporte local.

En este contexto, el Instituto considera viable y conveniente la suscripción de un convenio de asociación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, normas que regulan la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de programas y actividades de interés público.

Este tipo de contratación especial tiene su origen en la voluntad del Constituyente de 1991 de abolir los auxilios parlamentarios, pero mantener el apoyo estatal a actividades beneméritas y de solidaridad humana, siempre que se

encuentren previstas en los planes de desarrollo, sean ejecutadas por entidades idóneas y se establezcan mecanismos de verificación del uso de los recursos públicos. Dichos convenios se celebran para impulsar actividades que promuevan derechos sociales, culturales y deportivos, en el marco de los fines esenciales del Estado.

El convenio se estructura bajo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para el desarrollo conjunto de actividades propias del IMRD, con aportes de ambas partes y finalidad común. La celebración sin competencia requiere el compromiso de recursos propios o de cooperación internacional en dinero no inferior al 30 % del valor total, la reconocida idoneidad y la verificación de que no concurra otra ESAL con aporte igual o superior a ese porcentaje. Cuando concurra más de una, el IMRD seleccionará objetivamente y justificará los criterios aplicados. El carácter deportivo del evento no constituye por sí solo una excepción a la competencia.

Finalmente, en atención a lo establecido en el inciso segundo del artículo 5º del Decreto 092 de 2017, el IMRD debe verificar que no existan otras ESAL que ofrezcan compromisos de aportes en dinero en proporción igual o superior al 30 % del valor total del convenio. En caso de encontrarse más de una, la entidad deberá seleccionar objetivamente aquella con la mejor oferta, asegurando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los principios de la función administrativa.

1.1 ASPECTOS GENERALES

La presente sección realiza un abordaje macroeconómico del sector relacionado con el objeto de contratación, detalla las especificaciones técnicas del objeto o servicio

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo a dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE (ver tabla 1 y 2).

Tabla 1.

Actividad económica (Código CIIU) relacionada con el objeto contractual

CODIGO CIIU		
DIVISIÓN	**GRUPO**	**CLASE**
SECCIÓN N ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		
82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.	823 Organización de convenciones y eventos comerciales.	8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.
SECCIÓN R ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN		
93 Actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento.	931 Actividades deportivas.	9311 Gestión de instalaciones deportivas.

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. Elaboración propia.

Tabla 2.

Bienes y servicios relacionados con el objeto contractual

CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
GRUPO F – SERVICIOS			
		80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos

CÓDIGO UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141600 Actividades de ventas y promoción de negocios	80141607 Gestión de eventos

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia.

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO

1.2.1. Comportamiento del sector

Para analizar el sector del actual proceso, es preciso contextualizar brevemente la economía nacional en términos macroeconómicos. Entre 2016 y 2019, el Valor Agregado Bruto (VAB) se mantuvo estable en un rango de 170.000 a 190.000 miles de millones de pesos, con tasas de crecimiento moderadas cercanas al 2%. En el segundo trimestre de 2020 la economía sufrió una fuerte contracción superior al -15%, pero a partir de 2021 se registró una recuperación rápida, con un repunte de más del 15% y niveles del VAB cercanos a los 220.000 miles de millones.

Durante 2022 y 2023 la economía mantuvo un crecimiento positivo, aunque con una desaceleración gradual que dio paso a un escenario de mayor estabilidad. Finalmente, en 2024 y lo corrido de 2025 el VAB se ha consolidado en sus niveles más altos, con tasas de crecimiento moderadas que reflejan una tendencia sostenida de recuperación y expansión económica.

Actualización económica para la vigencia 2026. El DANE informó crecimiento anual del PIB de 3,5 % en el segundo trimestre de 2026, cifra preliminar publicada el 18 de agosto de 2026. Esta información complementa las series históricas del modelo sin modificar sus periodos. Fuente: DANE, PIB trimestral, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica (consulta: 26/10/2026).

Grafica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2025 II.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

Durante el periodo 2016 I – 2019 IV, el Valor Agregado Bruto (VAB) de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, y de los servicios administrativos y de apoyo, presentó un crecimiento sostenido, con tasas positivas que permitieron mantener niveles cercanos a los 13.000 – 14.000 miles de millones de pesos.

No obstante, en 2020 se observa una fuerte contracción asociada a los efectos de la pandemia, alcanzando en el segundo trimestre una caída interanual de -12,42%, lo que marcó el punto más crítico de la serie. A partir del segundo semestre de ese mismo año inició un proceso de recuperación, consolidado en 2021, cuando el sector alcanzó uno de sus mayores

niveles de crecimiento gracias al reinicio de las actividades económicas.

En 2022 el VAB alcanzó el valor más alto del periodo analizado, superando los 17.000 millones de pesos, acompañado de una tasa de crecimiento aún positiva, aunque en descenso frente al año anterior. Desde 2023, la dinámica sectorial muestra señales de desaceleración, con variaciones negativas recurrentes en la tasa de crecimiento, lo que refleja un enfriamiento progresivo de la actividad.

Para el primer trimestre de 2025, el VAB se mantiene en torno a los 16.000 – 17.000 miles de millones de pesos, acompañado de una tasa de crecimiento positiva (entre 1,22% y 1,42%), lo que refleja una leve recuperación frente a los trimestres anteriores. No obstante, el comportamiento sugiere un escenario de crecimiento moderado, con baja variabilidad en los niveles de producción y una limitada capacidad de expansión sostenida del sector.

Grafica 2.

Evolución del VAB de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo a nivel nacional 2016 I – 2025 II.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

El análisis desagregado por divisiones para el período comprendido entre el primer trimestre de 2016 y el segundo trimestre de 2025 evidencia una distribución estable en la contribución al Valor Agregado Bruto (VAB) del sector. La categoría "Actividades profesionales, científicas y técnicas" mantiene una participación promedio cercana al 46%, mientras que las "Actividades de servicios administrativos y de apoyo" representan de forma consistente alrededor del 54% del VAB del grupo, como se observa en la Gráfica 3.

Esta estructura refleja una composición sectorial con un mayor peso relativo de las actividades de servicios administrativos y de apoyo, las cuales aportan significativamente al funcionamiento transversal de otras actividades económicas. Por su parte, las actividades profesionales, científicas y técnicas, aunque en una proporción ligeramente menor, desempeñan un rol clave en la provisión de servicios especializados y de alto valor agregado.

Grafica 3.

Distribución del VAB de las Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo a nivel nacional 2016 I – 2025 II.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, en la gráfica 4 se observa que la producción agregada de la división que contempla el grupo 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales, ha crecido a una tasa promedio del 2,57%; es decir, un 0,14% por encima del VAB de la economía colombiana y un 1,00% de la agrupación Actividades profesionales, científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo. Por otra parte, en términos absolutos del VAB se observa una leve tendencia al alza durante el periodo de análisis, puesto que para inicios del periodo (2016 I) el VAB rondaba los 7.400 millones de pesos y para finales (2025 I) se evidenciaba valores cercanos a los 9.500 millones de pesos. Además, es pertinente señalar, que las variaciones en el 2024 y en el 2025 han sido bajas, por lo tanto, el mercado presenta estabilidad.

Grafica 4.

Evolución del VAB de la división Actividades de servicios administrativos y de apoyo 2016 I – 2025 II.

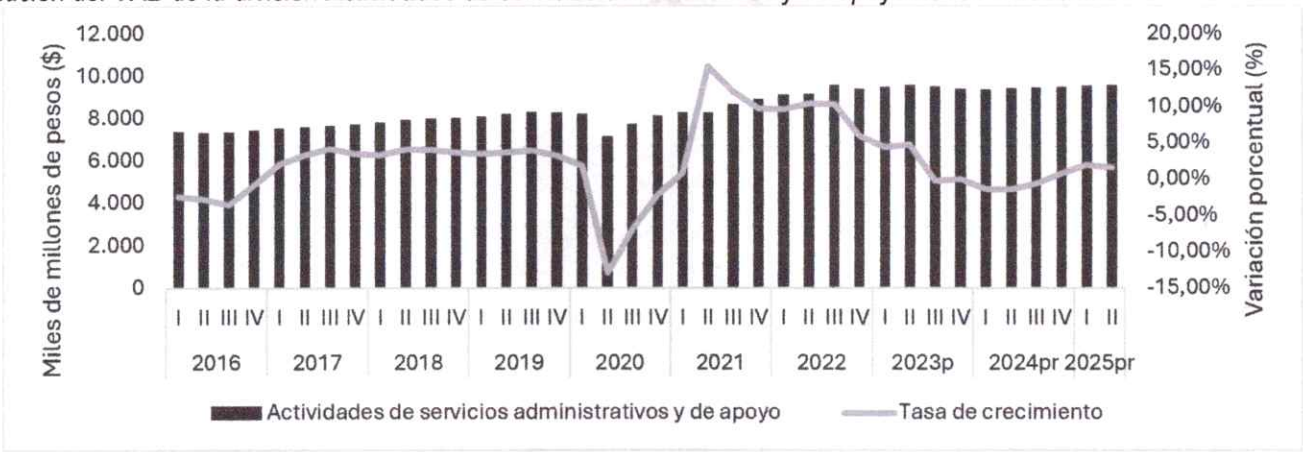

Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

1.2.2. Precios

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) monitorea los precios relacionados con aquellos bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en Colombia. Analizar el comportamiento del IPC permite entender cómo varían los precios a lo largo del tiempo y proporciona información crucial para la formulación de políticas económicas y decisiones financieras. El IPC incluye una amplia gama de productos y servicios, desde alimentos y bebidas, vivienda, vestuario, transporte, educación, salud, hasta entretenimiento y otros gastos diversos. La variación de los precios de estos productos y servicios refleja cambios en la economía, influenciados por factores internos y externos. Un IPC en aumento indica una inflación, mientras que un IPC en descenso puede señalar una deflación o disminución del nivel general de precios.

La grafica 5 muestra que el IPC presentó una evolución oscilante entre 2016 y 2025, marcada por ciclos de desaceleración y repunte. Entre 2016 y 2020, se observó una tendencia descendente, alcanzando su punto más bajo en 2020 con un

1,61%, posiblemente como efecto de la contracción económica derivada de la pandemia.

A partir de 2021, se evidenció una recuperación sostenida de la actividad económica acompañada de un fuerte aumento en los precios, con un pico inflacionario en 2022 del 13,12%, impulsado por presiones externas, altos costos logísticos y mayor demanda interna. En los años siguientes, el IPC comenzó a moderarse, reflejando una desaceleración gradual de la inflación: 9,28% en 2023, 5,20% en 2024 y una variación año corrido de 4,22 % en agosto de 2025, distinta de la variación anual.

Esta tendencia indica un retorno progresivo a niveles inflacionarios más controlados, lo que puede favorecer la estabilidad del poder adquisitivo de los hogares y facilitar la toma de decisiones en materia de política económica y monetaria.

Las series y gráficas de 2016 a 2025 conservan su carácter histórico y se leen en conjunto con los datos de 2026. Para el presupuesto contractual prevalecen los diez ítems, sus cantidades y valores integrales, y la verificación específica de costos, cobertura y operación del evento.

Actualización de precios 2026. En septiembre de 2026 el IPC presentó variación mensual de 0,37 %, año corrido de 5,74 % y anual de 6,29 %, según publicación del DANE del 7 de octubre de 2026. Estos datos contextualizan costos, sin ser una fórmula de incremento automático del presupuesto. Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf (consulta: 26/10/2026).

Grafica 3.

Variación porcentual anual IPC 2016-2025.

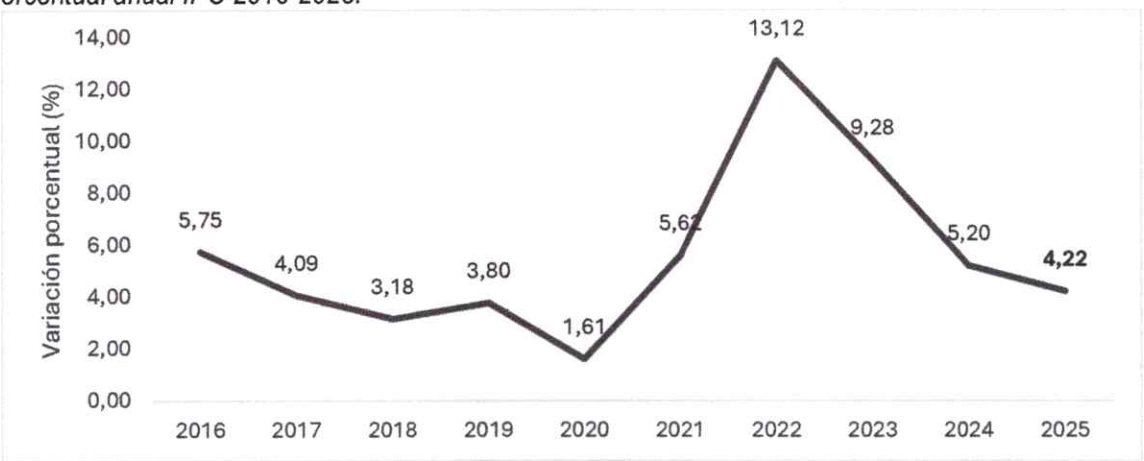

Fuente: Elaboración propia - DANE.

El valor total del convenio asciende a CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($128.402.262,59), integrado por el aporte del IMRD de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($89.834.362,59), equivalente al 69,96%, y el aporte propio en dinero de la Corporación de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($38.567.900,00), equivalente al 30,03% del total. Los aportes se ejecutarán con trazabilidad contable y bancaria por fuente de financiación y por ítem, sin doble reconocimiento de gastos.

Tabla 3.

Presupuesto establecido para el presente proceso.

APORTE IMRD DE LOS PATIOS						
N°	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	CAMISETAS	Camiseta deportiva de cuello redondo y manga corta, tejido de tacto frío, 88 % poliéster y 12 % elastano, gramaje 170 g/m² (±5 %), sublimación full color en frente, espalda y mangas; tallas S, M, L, XL y XXL. Incluye adaptación y aplicación del arte suministrado por el IMRD, muestra aprobada, fabricación, transporte y entrega clasificada por talla antes de la jornada de kits.	UNIDAD	1.200	$35.700,00	$42.840.000,00
2	MEDALLAS	Medalla nueva de acero, dimensión principal 7 cm, espesor nominal 4 mm, superficie lisa e impresión full color personalizada; cinta de poliéster sublimada de 60 cm de longitud total y mínimo 2 cm de ancho. Incluye aplicación del arte institucional, muestra, transporte y entrega completa antes del evento.	UNIDAD	1.200	$17.278,80	$20.734.560,00
3	PERSONAL DE LOGÍSTICA	Apoyo logístico para montaje, operación, desmontaje, limpieza y recolección de residuos. Comprende 79 personas, cada una en jornada de hasta ocho horas, distribuidas entre el 5 y el 6 de diciembre de 2026, con identificación, funciones, horarios, planillas de asistencia y soportes de pago y seguridad social.	PERSONA	79	$168.980,00	$13.349.420,00
4	AVAL DE FEDERACIÓN	Gestión, pago de derechos y obtención del aval nacional de la Federación Colombiana de Atletismo para la Media Maratón de Los Patios del 6 de diciembre de 2026. Se entregarán el documento de aval y el soporte de pago antes de la salida de la carrera.	SERVICIO	1	$12.910.382,59	$12.910.382,59
					TOTAL APORTES IMRD	**$ 89.834.362,59**

APORTE ESAL

N°	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	SISTEMA DE CRONOMETRAJE	Servicio integral para 1.200 participantes: inscripciones con opción de pagos; cuatro módulos de entrega sistematizada de kits durante el 4 y 5 de diciembre; cronometraje electrónico con tres puntos, incluidos salida, llegada y control del km 8, Variante La Floresta; chips, números y ganchos nodriza; controles complementarios en Anillo Vial y Vivienda Ciudad Valores y entrega de resultados. Spikes Admin o solución funcionalmente equivalente.	SERVICIO	1	$35.426.300,00	$35.426.300,00
6	PERSONAL DE SEGURIDAD	Seguridad sin armas, con identificación y radio. Equipo de cuatro personas organizado por turnos para cobertura desde las 00:00 del 5 de diciembre hasta las 13:00 del 6 de diciembre de 2026, conforme a la ficha técnica. Prestación por operador habilitado, con respeto de jornadas, descansos y tarifas aplicables.	PERSONA	4	$178.500,00	$714.000,00

7	PODIO	Suministro de podio en MDF con tres posiciones diferenciadas para ganadores, recubierto con vinilo adhesivo con la identidad del evento, superficie estable y antideslizante. Incluye transporte, instalación, uso durante premiación y entrega inventariada al IMRD.	UNIDAD	1	$297.500,00	$297.500,00
8	MESAS	Suministro de mesas metálicas de 66 cm de ancho, 66 cm de largo y 73 cm de alto, estables, lavables y sin aristas. Incluye transporte, ubicación para kits y atención operativa y entrega inventariada al IMRD al finalizar el evento.	UNIDAD	5	$92.820,00	$464.100,00
9	PUBLICIDAD Y PASACALLES	Impresión e instalación de seis pasacalles en lona banner de 2,00 m por 0,60 m, full color, con la identidad de la Media Maratón de Los Patios 2026. Incluye adaptación del arte, transporte, fijación segura en sitios autorizados y retiro dentro de las 24 horas siguientes al evento.	SERVICIO	6	$238.000,00	$1.428.000,00
10	BAÑOS	Alquiler de dos cabinas sanitarias portátiles de tipo químico estándar, con transporte, instalación, limpieza y mantenimiento, papel higiénico, bolsas y químicos, retiro y manejo de residuos. Disponibilidad el 6 de diciembre de 2026 de 05:00 a 13:00, conforme a la ficha técnica.	UNIDAD	2	$119.000,00	$238.000,00
TOTAL APORTES CORPORACION						**$ 38.567.900,00**
TOTAL CONVENIO						**$ 128.402.262,59**

INTERVINIENTES EN EL CONVENIO	VALOR APORTE	PORCENTAJE DE APORTE
IMRD	**$ 89.834.362,59**	69,963224%
ESAL	**$ 38.567.900,00**	30,036776%

Nota: de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017, para que un convenio de asociación entre una Entidad Estatal y una ESAL no esté sujeto a competencia, se requiere que la entidad sin ánimo de lucro aporte al menos el 30% del valor total del convenio en dinero.

El valor del convenio a suscribir entre el IMRD y la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo, fortalecimiento, organización y realización de la carrera atlética municipio de los patios, masificando el deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

El aporte público disponible es **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($89.834.362,59). CDP No. 10000016 del 23 de octubre de 2026, por $89.834.362,59: rubro 2.3.2.02.02.009.06, $19.566.760,59, y rubro 2.3.2.02.02.009.29, $70.267.602,00. Fuente de recurso de ambos rubros: 06-TASA AL DEPORTE. Producto MGA 4301037, Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte; BPIN 2024544050039. Los valores unitarios** integrales y cantidades conservan la distribución de la necesidad firmada y se analizan por componente, sin incrementos automáticos por inflación ni márgenes adicionales no aprobados.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, la Alcaldía de Los Patios hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ATRIBUTOS CONCEPTO/MOMENTO	PORCENTAJE O CUANTIFICACIÓN DEL TRIBUTO
Estampilla Pro Ancianos	Tarifa y base legal aplicables
Estampilla Pro Cultura	Tarifa y base legal aplicables

Estampilla Pro Hospital	Tarifa y base legal aplicables
Estampilla Pro Desarrollo Científico	Tarifa y base legal aplicables
Total Impuestos Locales	Suma de deducciones procedentes

La liquidación de tributos corresponde a la Pagaduría del IMRD, con identificación de la norma, hecho generador, base, tarifa y exenciones aplicables a cada desembolso. La inclusión de costos tributarios en los precios integrales no autoriza retenciones sin fundamento ni traslada al aporte privado obligaciones del aporte público.

1.3 DETALLES TÉCNICOS

1.3.1. Condiciones técnicas del objeto

LA ALCALDÍA DE LOS PATIOS POR MEDIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar.

Tabla 4.

Especificaciones técnicas de la necesidad

APORTE IMRD DE LOS PATIOS				
N°	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	CAMISETAS	Camiseta deportiva de cuello redondo y manga corta, tejido de tacto frío, 88 % poliéster y 12 % elastano, gramaje 170 g/m² (±5 %), sublimación full color en frente, espalda y mangas; tallas S, M, L, XL y XXL. Incluye adaptación y aplicación del arte suministrado por el IMRD, muestra aprobada, fabricación, transporte y entrega clasificada por talla antes de la jornada de kits.	UNIDAD	1.200
2	MEDALLAS	Medalla nueva de acero, dimensión principal 7 cm, espesor nominal 4 mm, superficie lisa e impresión full color personalizada; cinta de poliéster sublimada de 60 cm de longitud total y mínimo 2 cm de ancho. Incluye aplicación del arte institucional, muestra, transporte y entrega completa antes del evento.	UNIDAD	1.200
3	PERSONAL DE LOGÍSTICA	Apoyo logístico para montaje, operación, desmontaje, limpieza y recolección de residuos. Comprende 79 personas, cada una en jornada de hasta ocho horas, distribuidas entre el 5 y el 6 de diciembre de 2026, con identificación, funciones, horarios, planillas de asistencia y soportes de pago y seguridad social.	PERSONA	79
4	AVAL DE FEDERACIÓN	Gestión, pago de derechos y obtención del aval nacional de la Federación Colombiana de Atletismo para la Media Maratón de Los Patios del 6 de diciembre de 2026. Se entregarán el documento de aval y el soporte de pago antes de la salida de la carrera.	SERVICIO	1
APORTES CORPORACIÓN				
N°	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	SISTEMA DE CRONOMETRAJE	Servicio integral para 1.200 participantes: inscripciones con opción de pagos; cuatro módulos de entrega sistematizada de kits durante el 4 y 5 de diciembre; cronometraje electrónico con tres puntos, incluidos salida, llegada y control del km 8, Variante La Floresta; chips, números y ganchos nodriza; controles complementarios en Anillo Vial y Vivienda Ciudad Valores y entrega de resultados. Spikes Admin o solución funcionalmente equivalente.	SERVICIO	1
6	PERSONAL DE SEGURIDAD	Seguridad sin armas, con identificación y radio. Equipo de cuatro personas organizado por turnos para cobertura desde las 00:00 del 5 de diciembre hasta las 13:00 del 6 de diciembre de 2026, conforme a la ficha técnica. Prestación por operador habilitado, con respeto de jornadas, descansos y tarifas aplicables.	PERSONA	4

7	PODIO	Suministro de podio en MDF con tres posiciones diferenciadas para ganadores, recubierto con vinilo adhesivo con la identidad del evento, superficie estable y antideslizante. Incluye transporte, instalación, uso durante premiación y entrega inventariada al IMRD.	UNIDAD	1
8	MESAS	Suministro de mesas metálicas de 66 cm de ancho, 66 cm de largo y 73 cm de alto, estables, lavables y sin aristas. Incluye transporte, ubicación para kits y atención operativa y entrega inventariada al IMRD al finalizar el evento.	UNIDAD	5
9	PUBLICIDAD Y PASACALLES	Impresión e instalación de seis pasacalles en lona banner de 2,00 m por 0,60 m, full color, con la identidad de la Media Maratón de Los Patios 2026. Incluye adaptación del arte, transporte, fijación segura en sitios autorizados y retiro dentro de las 24 horas siguientes al evento.	SERVICIO	6
10	BAÑOS	Alquiler de dos cabinas sanitarias portátiles de tipo químico estándar, con transporte, instalación, limpieza y mantenimiento, papel higiénico, bolsas y químicos, retiro y manejo de residuos. Disponibilidad el 6 de diciembre de 2026 de 05:00 a 13:00, conforme a la ficha técnica.	UNIDAD	2

1.4 ÁMBITO REGULATORIO

1.4.1 Regulación del mercado del servicio

El artículo 355 de la Constitución Política señala "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

EL Decreto 092 de 2017 reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

El convenio se estructura bajo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para el desarrollo conjunto de actividades propias del IMRD, con aportes de ambas partes y finalidad común. La celebración sin competencia requiere el compromiso de recursos propios o de cooperación internacional en dinero no inferior al 30 % del valor total, la reconocida idoneidad y la verificación de que no concurra otra ESAL con aporte igual o superior a ese porcentaje. Cuando concurra más de una, el IMRD seleccionará objetivamente y justificará los criterios aplicados. El carácter deportivo del evento no constituye por sí solo una excepción a la competencia.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. La excepción exige, además, verificar que no concurra otra ESAL con el aporte monetario mínimo y justificar la selección conforme al inciso segundo del mismo artículo.

Así las cosas, podemos concluir que los convenios de asociación son Convenios mediante los cuales las entidades públicas se asocian con personas jurídicas particulares de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

Cuando exista más de una entidad sin ánimo de lucro interesada y con capacidad para comprometer recursos en dinero no inferiores al 30 % del valor total, el IMRD deberá seleccionar objetivamente a la asociada, aplicar criterios previamente divulgados y justificar su decisión. El fundamento del presente convenio es el artículo 5 del Decreto 092 de 2017; no se invoca la excepción por actividad artística, cultural o deportiva del inciso final de su artículo 4, suspendido provisionalmente.

El convenio se estructura bajo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para el

desarrollo conjunto de actividades propias del IMRD, con aportes de ambas partes y finalidad común. La celebración sin competencia requiere el compromiso de recursos propios o de cooperación internacional en dinero no inferior al 30 % del valor total, la reconocida idoneidad y la verificación de que no concurra otra ESAL con aporte igual o superior a ese porcentaje. Cuando concurra más de una, el IMRD seleccionará objetivamente y justificará los criterios aplicados. El carácter deportivo del evento no constituye por sí solo una excepción a la competencia.

La propuesta recibida identifica a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL HUELLAS DE MI TIERRA, NIT 900.301.611-7, representada por MARÍA ROSALBA CÁRDENAS DUARTE, cédula 27.605.155 de Cúcuta. Se aportaron certificado de existencia y representación legal expedido el 3 de noviembre de 2026, carta de presentación, autorización de junta directiva y certificación de contrapartida del 5 de noviembre de 2026, RUT actualizado y RUP expedido el 28 de julio de 2026, además de hojas de vida y antecedentes. El certificado registra una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza corporativa, inscrita desde el 22 de julio de 2009 y con duración hasta el 22 de julio de 2059. La valoración del objeto estatutario, la experiencia específica en carreras atléticas del IMRD de 2024 y 2025 y los soportes financieros permite establecer su idoneidad para el alcance del convenio. La reconocida idoneidad se sustenta en la experiencia específica y en la verificación jurídica, técnica y financiera documentada en el expediente. El RUP aportado se utiliza como soporte complementario y no como requisito obligatorio para este régimen.

La Corporación acredita experiencia específica en la organización y realización de carreras atléticas con el propio IMRD: convenio IMRD-CA-01-2024, contrato electrónico CO1.PCCNTR.6934243, suscrito el 23 de octubre de 2024 por $79.999.500,00, y convenio AEPSAL-IMRD-001-2025, contrato electrónico CO1.PCCNTR.8442858, suscrito el 10 de octubre de 2025 por $114.287.600,00. La consulta oficial de SECOP II identifica a la misma persona jurídica, NIT 900.301.611, y objetos directamente relacionados con la carrera atlética de Los Patios. Estos antecedentes sustentan la correspondencia técnica con el evento de 2026 y se complementan con su trayectoria en organización de eventos y su compromiso de disponer de los medios previstos en la ficha técnica.

Fuente de experiencia: ANCP Colombia Compra Eficiente, conjunto oficial SECOP II Contratos Electrónicos, identificador jbjy-vk9h, consulta del 6 de noviembre de 2026 por documento del proveedor 900301611 y NIT de la entidad 900323339. Avisos públicos CO1.NTC.6923048 y CO1.NTC.8931984. Se incorpora al expediente la transcripción de los campos consultados y sus enlaces oficiales.

El 5 de noviembre de 2026, a las 13:10, la Corporación remitió desde corpohuellas2009@gmail.com al correo institucional contactenos@imrdlospatios.gov.co la propuesta y sus anexos, conforme a la copia del mensaje incorporada al expediente. Se cuenta, además, con la minuta que contiene la firma de la representante legal. La certificación del contador JHONNY ALEXANDER MONTOYA GALVIS, TP 135263-T, compromete una contrapartida de $38.567.900,00; la minuta la establece como aporte propio en dinero. La certificación bancaria del 5 de noviembre de 2026 registra una cuenta activa a nombre de la Corporación con saldo disponible de $45.550.610,15, superior al aporte ofrecido. Estos documentos sustentan el compromiso y su disponibilidad a esa fecha; la inversión se acreditará mediante pagos y contabilidad por fuente, independientemente del anticipo y de los desembolsos públicos. La determinación sobre concurrencia se sustentará en los documentos de publicidad del proceso, las manifestaciones recibidas y la constancia de cierre y resultado expedida por el IMRD. La invitación individual y el correo de respuesta de la Corporación acreditan esa actuación y la recepción de sus documentos; la conclusión sobre ausencia de otras ESAL con aporte no inferior al 30 % exige valorar el conjunto de las actuaciones de divulgación y recepción. Si concurre más de una entidad con ese compromiso, el IMRD aplicará y justificará criterios objetivos de selección, conforme al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El convenio se estructura bajo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para el desarrollo conjunto de actividades propias del IMRD, con aportes de ambas partes y finalidad común. La celebración sin competencia requiere el compromiso de recursos propios o de cooperación internacional en dinero no inferior al 30 % del

valor total, la reconocida idoneidad y la verificación de que no concurra otra ESAL con aporte igual o superior a ese porcentaje.

En concordancia con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios (IMRD) adopta el Modelo de Abastecimiento Estratégico

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

(MAE, versión 3.0) como marco metodológico para el desarrollo del presente estudio de sector. Este modelo constituye una herramienta esencial para planear las adquisiciones públicas con criterios de eficiencia, transparencia y valor por dinero, asegurando que la contratación responda efectivamente a las necesidades institucionales y a los fines del Estado. El MAE permite estructurar la planeación contractual a partir de tres fases secuenciales:

- Análisis de la oferta: el expediente incorpora información de Huellas de Mi Tierra sobre existencia, representación, trayectoria y capacidad financiera, así como una oferta de aporte por $38.567.900,00. La identificación de proveedores de camisetas, medallas, cronometraje, logística y seguridad sirve para estudiar costos y capacidad operativa, mientras la selección de asociada exige verificar ESAL idóneas que ofrezcan aportes propios en dinero. El universo de empresas comerciales no equivale al universo de entidades habilitadas para este convenio. La determinación sobre concurrencia se sustentará en los documentos de publicidad del proceso, las manifestaciones recibidas y la constancia de cierre y resultado expedida por el IMRD. La invitación individual y el correo de respuesta de la Corporación acreditan esa actuación y la recepción de sus documentos; la conclusión sobre ausencia de otras ESAL con aporte no inferior al 30 % exige valorar el conjunto de las actuaciones de divulgación y recepción. Si concurre más de una entidad con ese compromiso, el IMRD aplicará y justificará criterios objetivos de selección, conforme al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.
- Análisis de la demanda: la necesidad firmada el 26 de octubre de 2026 identifica diez ítems y capacidad de 1.200 participantes para la carrera del 6 de diciembre. Su financiación se integra con el CDP 10000016 por $89.834.362,59 y la contrapartida proyectada de $38.567.900,00. Los modelos de 2025 y la hoja de vida de la ESAL permiten reconocer un antecedente institucional, pero la comparación económica de 2026 se realiza sobre cantidades, materiales, jornadas, cobertura y precios integrales de esta edición, sin trasladar automáticamente el alcance anterior.
- El convenio se estructura bajo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para el desarrollo conjunto de actividades propias del IMRD, con aportes de ambas partes y finalidad común. La celebración sin competencia requiere el compromiso de recursos propios o de cooperación internacional en dinero no inferior al 30 % del valor total, la reconocida idoneidad y la verificación de que no concurra otra ESAL con aporte igual o superior a ese porcentaje.

Este enfoque integral fortalece la planeación del proceso y garantiza decisiones contractuales coherentes con los principios de transparencia, eficiencia y sostenibilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando además la correcta alineación del convenio con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y con las políticas de compras públicas eficientes y socialmente responsables promovidas por Colombia Compra Eficiente.

2.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el estudio de la oferta se procede a identificar y analizar las diversas firmas y/o compañías que podrían ofrecer el

servicio y figurar como posibles proveedores del actual proceso de contratación tanto a nivel nacional como local, en ello la actividad de la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 que se relacionó fue 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales y 9311 Gestión de instalaciones deportivas.

2.1.1 PROVEEDORES

Como antecedente descriptivo se conserva la consulta del modelo base al portal Compite 360 con corte del 9 de octubre de 2025. La tabla caracteriza empresas locales de actividades relacionadas, con ese corte histórico; la identificación y selección de la ESAL para 2026 se sustenta en la verificación específica de entidades idóneas y de su compromiso monetario, conforme al artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Tabla 5.

Mercado local de empresas relacionadas al proceso de contratación

	Total empresas de NS	Total empresas de Los Patios	Participación de las empresas de la ciudad en el total departamental	Micro empresas	Tipo jurídico (persona natural)	Edad (0-14 años)
Total empresas a corte 09/10/2025	69.942	4.385	6,27 %			
8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.	194	24	12,37 %	100%	79,2%	95,8%
9311 Gestión de instalaciones deportivas especializados.	296	24	8,11 %	95,8%	91,7%	91,7%
		Promedio	10,24 %	97,90 %	85,45 %	93,75 %

Fuente: Compite 360 Corte 09 de octubre 2025. Elaboración propia

La tabla histórica relaciona 48 empresas de Los Patios en los dos grupos examinados. Las participaciones se recalculan como 24/194 y 24/296 y sus promedios se presentan como medias aritméticas simples, sin sumar porcentajes de actividades diferentes. El promedio de microempresas, naturaleza de persona natural y edad se obtiene de los porcentajes mostrados. Esta información describe la muestra de 2025 y no acredita la naturaleza ESAL ni el interés en cofinanciar el convenio de 2026; la concurrencia se determina mediante la actuación específica del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

Ahora bien, para el análisis nacional se identifican las empresas con actividades relacionadas con el actual proceso conforme a los reportes de los estados financieros de las PYMES individuales a corte del 31 de diciembre de 2024 de la Superintendencia de Sociedades[2] las cuales se observan en la tabla 6.

Tabla 6.

Muestra de empresas a nivel nacional relacionadas con la actividad del actual proceso de contratación.

NIT	Razón social de la sociedad
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS
800151720	CENFER S.A.
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS

[2] Último reporte publicado por parte de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://lc.cx/j3Du0J

900478808	ABC PRODUCCIONES SAS

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración propia

2.1.1.1 Análisis financiero

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual trata de la Determinación de los Requisitos Habilitantes señala que: "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial".

De igual forma, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 expresa que: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo".

La capacidad financiera podrá acreditarse mediante estados financieros y certificaciones idóneas, incluido el RUP cuando sea aportado. El artículo 10 del Decreto 092 de 2017 excluye la obligación de inscripción en dicho registro para esta contratación; su ausencia no será por sí misma motivo de rechazo. El soporte de Huellas de Mi Tierra se examina con corte al 31 de diciembre de 2025, complementado por disponibilidad de la contrapartida y capacidad de ejecución.

La muestra de empresas comerciales del modelo de 2025 se conserva como referencia histórica del mercado de servicios relacionados. Su objeto, naturaleza y corte financiero difieren de la evaluación específica de una ESAL en 2026; por ello sus indicadores no reemplazan los estados financieros y soportes actuales de la entidad interesada ni acreditan su disposición a cofinanciar el proyecto.

Los índices de liquidez, endeudamiento y cobertura de intereses describen capacidad de atender obligaciones y financiar la ejecución. Su interpretación se vincula al anticipo, a la contrapartida monetaria y al cronograma del evento. Las estadísticas de la muestra histórica se recalculan con los datos que aparecen en la tabla y se utilizan como referencia analítica; los criterios exigibles al proceso serán los expresamente establecidos y divulgados en los documentos de selección.

Finalmente se referencia a continuación en la tabla 7 los indicadores financieros de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

Tabla 7.

Indicadores financieros de las empresas relacionadas con el proceso de contratación

NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	2,45	7,54%	37,20
800151720	CENFER S.A.	3,50	4,89%	13,30
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	8,99	8,78%	7,14
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	4,72	18,41%	5,18
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	2,18	40,94%	3,99
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	3,28	26,60%	3,78
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	2,42	34,20%	2,78
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	2,66	45,37%	0,00
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	1,38	44,18%	0,00
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	2,33	41,15%	0,00

Es necesario tener presente que Colombia Compra Eficiente en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" señala en el tercer párrafo de la página 28 que: "Debido a que hay indicadores

que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador."

Finaliza estableciendo que: "EN ESTE CASO, LA REGLA PUEDE SER QUE EL PROPONENTE QUE NO TIENE OBLIGACIONES FINANCIERAS RESULTA HABILITADO." De manera definitiva se comprende de acuerdo a lo anterior, que todo aquel proponente cuyas obligaciones financieras seas iguales a cero, cumplirá satisfactoriamente los requisitos financieros establecidos que se le relacionen conforme al indicador.

En ese orden de ideas, el proponente que no tenga pasivos corrientes queda habilitado respecto al índice de liquidez; de igual forma, el proponente que no tenga gastos financieros queda habilitado respecto de la razón de cobertura de interés.

La tabla 8 presenta la media y la desviación estándar muestral, con denominador n-1, de los diez registros históricos. La referencia analítica resta una desviación a la media de liquidez y cobertura y suma una desviación al endeudamiento; en cobertura se utiliza un piso de cero cuando la resta es negativa. El cálculo conserva precisión interna y redondea únicamente el resultado. Estas referencias describen la muestra; la capacidad financiera de Huellas de Mi Tierra se verifica directamente con las partidas del RUP y el respaldo monetario de su aporte.

Tabla 8.

Referencias estadísticas financieras de la muestra histórica

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR	PROMEDIO EMPRESAS MUESTRA	DESVIACIÓN ESTANDAR A APLICAR	REFERENCIA ESTADÍSTICA	
INDICE DE LIQUIDEZ	3,39	2,16	1,23	Mayor o igual a 1,23
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	7,34	11,25	0,00	Mayor o igual a 0,00
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	27,21 %	16,17 %	43,37 %	Menor o igual a 43,37 %

Para entidades constituidas durante 2026, la capacidad financiera se examinará mediante el balance de apertura o los estados financieros disponibles, según los criterios proporcionales definidos para el proceso. En estructuras plurales se verificará individualmente la naturaleza jurídica de cada integrante y conjuntamente la capacidad exigida; no se impondrá inscripción obligatoria en RUP para el régimen del Decreto 092 de 2017.

La evaluación financiera se sustenta en las partidas verificadas del RUP, la conciliación patrimonial y el respaldo documental del aporte monetario. Estos soportes permiten concluir la suficiencia financiera de la Corporación para el convenio. La comparación estadística de empresas comerciales tiene carácter descriptivo y no constituye por sí sola una declaración de habilitación o rechazo de una ESAL.

En una eventual estructura plural, la valoración financiera deberá definir previamente las reglas de agregación de partidas y responsabilidades, de manera compatible con los documentos del proceso y el Decreto 092 de 2017. La imagen siguiente se conserva como referencia metodológica del modelo para proponentes plurales; no reemplaza la definición expresa de criterios ni convierte el RUP en documento obligatorio.

Imagen 1

Opción 1 del cálculo de indicadores financieros en proponentes plurales

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Fuente: Guía de elaboración de estudio del sector Colombia Compra Eficiente

2.1.1.2 Capacidad organizacional

Al igual que en la sección del análisis financiero, los indicadores y el cálculo de los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional se hace conforme a lo sugerido por los manuales de Colombia Compra Eficiente; en ello, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista, deberá además cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con el IMRD.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el IMRD, requiere contar con la participación de empresas que en el desarrollo de su objeto social logren aplicar e implementar las mejores prácticas empresariales socialmente responsables, con las que aporte al crecimiento y al desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, se referencia a continuación en la tabla 9 los indicadores de la capacidad organizacional de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

Tabla 9.

Indicadores organizacionales de las empresas relacionadas en el actual proceso de contratación

NIT	Razón social de la sociedad	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activo
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	0,02	0,02
800151720	CENFER S.A.	0,02	0,02
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	0,14	0,12
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	0,22	0,18
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	0,16	0,09
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	0,27	0,20
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	0,15	0,10
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	0,07	0,04
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	0,01	0,01
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	0,06	0,03

La tabla 10 presenta las medias y desviaciones estándar muestrales de la referencia histórica. Su utilidad es descriptiva. Para la Corporación se verificaron patrimonio de $302.901.318, capital de trabajo de $253.555.018, rentabilidad patrimonial de 27,50 % y rentabilidad del activo de 26,26 %, junto con la experiencia específica y el respaldo del aporte monetario. Estos resultados fundamentan la evaluación favorable de capacidad organizacional y financiera para el convenio.

Tabla 10.

Referencias estadísticas organizacionales de la muestra histórica

INDICADORES ORGANIZACIONALES DEL SECTOR	PROMEDIO EMPRESAS MUESTRA	DESVIACIÓN ESTANDAR A APLICAR	REFERENCIA ESTADÍSTICA	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,08	0,07	0,01	Mayor o igual a 0,01
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,11	0,09	0,02	Mayor o igual a 0,02

El RUP expedido el 28 de julio de 2026, páginas 6 y 7, reporta información al 31 de diciembre de 2025: activo corriente $267.781.018, activo total $317.127.318, pasivo corriente y total $14.226.000, patrimonio $302.901.318, utilidad operacional $83.288.817 y gastos de intereses de $0. Los indicadores recalculados son liquidez 18,82, endeudamiento 4,49 %, capital de trabajo $253.555.018, rentabilidad del patrimonio 27,50 % y rentabilidad del activo 26,26 %. La

cobertura de intereses es indeterminada por denominador cero y se evalúa favorablemente conforme a la regla prevista, sin asignarle un valor numérico. El RUP presenta endeudamiento 0,04, rentabilidad patrimonial 0,27 y rentabilidad del activo 0,26 como razones redondeadas; el recálculo utiliza las partidas completas.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido en primer lugar se realiza el análisis de algunas variables clave del sector y posteriormente se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

2.2.1 HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN

La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad del presente estudio nutre el ejercicio de contratación, dado que brinda información clave a la hora de direccionar el proceso por la vía que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, esta subsección contiene, en primer lugar, el histórico de procesos similares al presente estudio realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel nacional, cuyo objeto contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte. Y, en segundo lugar, se exponen aspectos clave de dichos procesos contractuales.

En ese sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

Histórico de procesos realizados en el país con relación a procesos de servicios logísticos.

La tabla 11 conserva doce antecedentes del modelo base de 2025 relacionados con logística y actividades deportivas. Según los registros allí transcritos, cuatro corresponden a mínima cuantía (33,33 %), tres a contratación directa (25 %), tres a selección abreviada de menor cuantía (25 %) y dos a régimen especial (16,67 %). Sus valores van de $2.989.000 a $319.005.500 y sus plazos incluyen desde dos días hasta 189 días. Se mantienen entidad, número, enlace, contratista, objeto, plazo y valor como referentes históricos; la diversidad de alcance y modalidad impide utilizarlos como cotizaciones equivalentes de los diez ítems de 2026.

Tabla 11.

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2020-2025.

ENTIDAD TERRITORIAL	CARACTERÍSTICAS CONTRACTUALES	
Santander: Bucaramanga	*Número del proceso*	CA-016-2025
	Año	2025
	Modalidad del proceso	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
	Nombre del contratista	CORPOCULTURA
	Link SECOP	https://lc.cx/qpBjxg
	Valor del Contrato	$ 28.600.000,00
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 DÍAS

	Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE - INDERSANTANDER, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CONFINES Y DEMAS ACTORES PUBLICOS Y PRIVADOS, CON EL FIN DE ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR EL FESTIVAL DEPORTIVO CONFINES 2025, COMO UN EVENTO RECREO-DEPORTIVO DE CARACTER PARTICIPATIVO, TERRITORIAL E INCLUSIVO, ORIENTADO A FOMENTAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE, FORTALECER EL BIENESTAR FISICO Y MENTAL DE LA POBLACION
Caldas: Anserma	*Número del proceso*	CONTI-011-2025
	Año	2025
	Modalidad del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA
	Nombre del contratista	CORPORACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA, CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - CORPOSANTANA
	Link SECOP	https://lc.cx/iq35zs
	Valor del Contrato	$ 27.082.000,00
	Plazo de Ejecución del Contrato	189 DÍAS
	Objeto del Contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ANSERMA, CALDAS.
Arauca: Cravo Norte	*Número del proceso*	SAMC-CN-015-2024
	Año	2024
	Modalidad del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
	Nombre del contratista	SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP S.A.S
	Link SECOP	https://lc.cx/93Zjdn
	Valor del Contrato	$ 65.305.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	12 DÍAS
	Objeto del Contrato	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LOS JUEGOS INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA
Antioquía: Puerto Triunfo	*Número del proceso*	104-CMC-2024
	Año	2024
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Nombre del contratista	MAROLIN DAYAN HERNANDEZ QUINCHIA
	Link SECOP	https://lc.cx/EldcjN
	Valor del Contrato	$ 9.835.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	2 DÍAS
	Objeto del Contrato	SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER CONCURSO INTERMUNICIPAL DE CROSSFIT DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA
Norte de Santander:	*Número del proceso*	SAMC-SEG-02896-2023

Cúcuta	*Año*	2023
	Modalidad del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
	Nombre del contratista	G.Y S SOLUCIONES LOGISTICAS LTDA.
	Link SECOP	https://lc.cx/T2RjDO
	Valor del Contrato	$ 200.000.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	2 MESES
	Objeto del Contrato	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS XI OLIMPIADAS DEPORTIVAS INTERNAS DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
Norte de Santander: Cúcuta	*Número del proceso*	SAMC-INDER-290-2023
	Año	2023
	Modalidad del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
	Nombre del contratista	SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.
	Link SECOP	https://lc.cx/E8uSof
	Valor del Contrato	$ 319.005.500
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 MESES
	Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO.
Antioquía: Chigorodó	*Número del proceso*	054-2022 APOYO LOGISTICO
	Año	2022
	Modalidad del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA
	Nombre del contratista	CORPORACION REGION Y TERRITORIO
	Link SECOP	https://lc.cx/j3K9j-
	Valor del Contrato	$ 68.034.000,00
	Plazo de Ejecución del Contrato	20 DÍAS
	Objeto del Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES SUB 21 VIGENCIA 2022
Boyacá: Puerto Boyacá	*Número del proceso*	SMC 014 DE 2022
	Año	2022
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Nombre del contratista	LYONS SAS
	Link SECOP	https://lc.cx/vl8ZNe
	Valor del Contrato	$ 2.989.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	15 DÍAS
	Objeto del Contrato	APOYO LOGISTICO PARA LAS JORNADAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS REALIZADAS PARA LA POBLACION DIVERSAMENTE HABIL
Tolima: Ibagué	*Número del proceso*	IND-MC-120-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA

	Link SECOP	https://lc.cx/fjB60o
	Nombre del contratista	MAURICIO RODRIGUEZ
	Valor del Contrato	$ 21.830.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	15 DÍAS
	Objeto del Contrato	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA DE BOXEO DEL TOLIMA, AL CUADRANGULAR NACIONAL DE MAYORES, EN EL MARCO DEL PROYECTO TOLIMA TIERRA DE TALENTOS DE INDEPORTES TOLIMA.
Boyacá: Chiquinquirá	*Número del proceso*	MC-10-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Link SECOP	https://lc.cx/bX2dWw
	Nombre del contratista	FUNDACION SOCIAL Y CULTURAL GRAN COLOMBIA
	Valor del Contrato	$ 22.078.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	20 DÍAS
	Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS QUE HACEN PARTE DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ EN CADA UNA DE SUS DISCIPLINAS A LOS DIFERENTES ENCUENTROS DEPORTIVOS A NIVEL REGIONAL Y MUNICIPAL.
Boyacá: Briceño	*Número del proceso*	RE-ESAL No. 001-2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
	Link SECOP	https://n9.cl/p3vd6
	Nombre del contratista	FUNDACIÓN COMPROMISO Y AMOR
	Valor del Contrato	$ 80.000.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	24 DÍAS
	Objeto del Contrato	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO, ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ 2020.
Magdalena: Santa Marta	*Número del proceso*	CPS-106-2020
	Año	2020
	Modalidad del proceso	CONTRATACIÓN DIRECTA
	Link SECOP	https://n9.cl/9ggvv
	Nombre del contratista	ANGEL HERRERA MERCADO
	Valor del Contrato	$ 6.600.000,00
	Plazo de Ejecución del Contrato	3 MESES

	Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LA ORGANIZACIÓN A CARGO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE -INRED

Fuente: elaboración propia. SECOP II.

2.2.2 DATOS GENERALES DEL PROCESO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

En cumplimiento del principio de planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios – IMRD –, establece las condiciones técnicas, financieras y temporales que enmarcan el presente proceso contractual, con el fin de garantizar la adecuada planeación, ejecución y control del convenio proyectado.

Objeto del proceso

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA MEDIA MARATÓN DE LOS PATIOS 2026, COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DEL ATLETISMO, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. La ejecución comprende diez ítems para una capacidad de 1.200 participantes: el IMRD financia 1.200 camisetas, 1.200 medallas, 79 personas de logística y un aval de la Federación Colombiana de Atletismo; la Corporación financia un sistema de cronometraje, cuatro personas de seguridad, un podio, cinco mesas, seis servicios de publicidad y pasacalles y dos baños portátiles. La ficha técnica desarrolla materiales, jornadas, entregas y evidencias de recibo. Los diseños creativos serán suministrados por el IMRD mediante articulación con la Secretaría General de la Alcaldía; los precios incluyen su aplicación y adaptación a los elementos. Los derechos de transmisión y la producción de Win Sports no integran estos diez ítems ni constituyen aporte reconocido por este convenio.

Valor y fuente de financiación

El valor total del convenio asciende a **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($128.402.262,59), integrado por el aporte del IMRD de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($89.834.362,59), equivalente al 69,963224 %, y el aporte propio en dinero de la Corporación de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($38.567.900,00)**, equivalente al 30,036776 % del total. Los aportes se ejecutarán con trazabilidad contable y bancaria por fuente de financiación y por ítem, sin doble reconocimiento de gastos.

Interviniente	Valor del aporte	Porcentaje
IMRD de Los Patios	$89.834.362,59	69,963224 %
Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)	$38.567.900,00	30,036776 %
Total Convenio	**$128.402.262,59**	100 %

El aporte estatal se encuentra amparado por el CDP No. 10000016 del 23 de octubre de 2026, por $89.834.362,59: rubro 2.3.2.02.02.009.06, $19.566.760,59, y rubro 2.3.2.02.02.009.29, $70.267.602,00. Fuente de recurso de ambos rubros: 06-TASA AL DEPORTE. Producto MGA 4301037, Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte; BPIN 2024544050039.

El aporte de la ESAL corresponde a recursos propios en dinero, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que regula la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

Modalidad de contratación

El convenio se estructura bajo el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, para el desarrollo conjunto de actividades propias del IMRD, con aportes de ambas partes y finalidad común. La celebración sin competencia requiere el compromiso de recursos propios o de cooperación internacional en dinero no inferior al 30 % del valor total, la reconocida idoneidad y la verificación de que no concurra otra ESAL con aporte igual o superior a ese porcentaje. Cuando concurra más de una, el IMRD seleccionará objetivamente y justificará los criterios aplicados. El carácter deportivo del evento no constituye por sí solo una excepción a la competencia.

Plazo y ejecución

El plazo de ejecución se contará desde la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de ejecución, hasta el 14 de diciembre de 2026. La jornada deportiva se realizará el 6 de diciembre de 2026; el término comprende preparación, entregas, operación, desmontaje y presentación del informe final dentro de los cinco días hábiles siguientes al evento. La supervisión será ejercida por Vanessa Carolina Hilarraza Mansilla, Profesional Universitario, mediante la designación correspondiente.

Cumplimiento normativo y garantías

Durante la ejecución se cumplirán las obligaciones tributarias, parafiscales y de seguridad social exigibles, con liquidación conforme a las normas aplicables a cada operación. Se exigirán garantías de cumplimiento, calidad, buen manejo del anticipo, salarios y responsabilidad civil extracontractual por los riesgos del convenio y de la concentración de participantes, con fundamento en las reglas pertinentes del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

Finalidad estratégica

Con estas condiciones, el IMRD de Los Patios busca asegurar la correcta articulación entre los recursos públicos y los aportes de la sociedad civil organizada, optimizando la inversión pública en el sector deportivo y promoviendo la transparencia, eficiencia y sostenibilidad de la gestión contractual.

3. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "La Entidad Estatal debe

evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)	
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabili	Impacto	Valoració	Categoría	¿A quién afecta	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta	Responsable por implemen	Fecha estimada	Fecha estimada en que se completa	Monitoreo y revisión

													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Única
3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Emergencia sanitaria, fenómenos meteorológicos o restricciones de autoridad que impidan la jornada deportiva.	Suspensión o reprogramación del evento y riesgos para participantes y personal.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista -entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	EJECUCION	Operacional	Falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única
5	GENERAL	Externo	EJECUCION	Operacional	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARL,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.

7	General	Interno	EJECUCION	Operacional	Incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor.	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Determinación de un plazo prudente para el pago	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

DATOS PERSONALES. La Corporación implementará autorización, acceso restringido, respaldo y entrega segura de inscripciones y resultados, excluyendo de publicación documentos completos y datos de contacto. El IMRD verificará finalidad y custodia. Valoración inicial: 3 + 4 = 7, alto; residual: 2 + 2 = 4, bajo; control en inscripciones, entrega de bases y cierre.

SEGURIDAD Y AUTORIZACIONES. Cada parte gestionará dentro de su competencia los permisos, coordinación de tránsito, atención de emergencias y control operativo. La Corporación acreditará operador habilitado de seguridad, turnos, descansos y cumplimiento tarifario, y reportará incidentes; el IMRD verificará articulación institucional. Valoración inicial: 3 + 5 = 8, extremo; residual: 2 + 4 = 6, alto. Monitoreo previo al evento y permanente durante la jornada.

ENTREGAS Y CRONOMETRAJE. El riesgo de retraso de fabricación, fallas de lectura o pérdida de datos se asigna a la Corporación, que gestionará muestras y proveedores, pruebas previas, energía y registros de respaldo y resultados trazables. Supervisión verificará antes de kits, antes de salida y durante la carrera. Valoración inicial: 3 + 4 = 7, alto; residual: 2 + 3 = 5, medio.

CONTROL DE APORTES Y ANTICIPO. El riesgo de falta de contrapartida, doble financiación o gasto sin soporte se asigna a la Corporación respecto de sus recursos y a cada parte respecto de sus controles. Se exigirá programación financiera, cuenta separada del anticipo, identificación de pagos por fuente, conciliación y amortización; la supervisión revisará cada desembolso y el cierre. Valoración inicial: probabilidad 3, impacto 5, total 8, extremo; residual: 2 + 3 = 5, medio.

MECANISMOS DE COBERTURA

Por los riesgos de fabricación previa, anticipo, personal y atención de participantes, se exige garantía a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS, NIT 900323339-2. La cobertura observará los artículos 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017 y la sección de garantías del Decreto 1082 de 2015, según el amparo. Las cuantías de cumplimiento, calidad y salarios se calcularán sobre el valor total del convenio, y la de anticipo sobre el monto efectivamente anticipado.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor mínimo equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del convenio: $12.840.226,26.	Durante la ejecución y seis (6) meses más; el cumplimiento cubrirá, en todo caso, hasta la liquidación.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor mínimo equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del convenio: $12.840.226,26.	Durante la ejecución del convenio y seis (6) meses más.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	100 % del anticipo: $44.917.181,30.	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor mínimo equivalente al **cinco por ciento (5 %)** del valor total del convenio: $6.420.113,13.	Durante la ejecución y tres (3) años más desde su terminación.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV de 2026: $350.181.000,00.	Igual a la duración del contrato.

En todo caso, corresponderá a la Entidad, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas.

La Alcaldía de Los Patios por medio del IMRD realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

4. CONCLUSIÓN

Con fundamento en el análisis del contexto económico, la estructura del mercado y las condiciones técnicas del servicio requerido, se determina la necesidad de suscribir un Convenio de Asociación entre el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Los Patios – IMRD y la Corporación Artística y Cultural "Huellas de mi Tierra", con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo, fortalecimiento, organización y realización de la carrera atlética del municipio de Los Patios, evento orientado a la masificación del deporte, la promoción de estilos de vida saludables y el aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad.

El valor total del convenio asciende a CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($128.402.262,59), integrado por el aporte del IMRD de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS ($89.834.362,59), equivalente al 69,963224 %, y el aporte propio en dinero de la Corporación de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($38.567.900,00), equivalente al 30,036776 % del total. Los aportes se ejecutarán con trazabilidad contable y bancaria por fuente de financiación y por ítem, sin doble reconocimiento de gastos. La determinación sobre concurrencia se sustentará en los documentos de publicidad del proceso, las manifestaciones recibidas y la constancia de cierre y resultado expedida por el IMRD. La invitación individual y el correo de respuesta de la Corporación acreditan esa actuación y la recepción de sus documentos; la conclusión sobre ausencia de otras ESAL con aporte no inferior al 30 % exige valorar el conjunto de las actuaciones de divulgación y recepción. Si concurre más de una entidad con ese compromiso, el IMRD aplicará y justificará criterios objetivos de selección, conforme al inciso segundo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

La participación del IMRD comprende la provisión de camisetas de competencia, medallas, personal logístico, y el aval ante la Federación correspondiente, asegurando las condiciones técnicas y organizativas del evento. Por su parte, la ESAL contribuirá con la implementación del sistema de cronometraje electrónico, personal de seguridad, dotación de mobiliario (mesas, podio), servicios de publicidad, instalación de baños portátiles y demás actividades complementarias, fortaleciendo el componente operativo y de promoción del evento.

El convenio propuesto busca articular esfuerzos institucionales y comunitarios en el marco del proyecto de inversión "Fortalecimiento de las prácticas deportivas, la recreación, la actividad física, la formación deportiva y el aprovechamiento del tiempo libre", alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que contempla el fortalecimiento del deporte competitivo y recreativo como eje estratégico para la inclusión social y el bienestar ciudadano.

La revisión de la capacidad jurídica, de la experiencia específica y de los soportes financieros arroja resultado favorable

para la Corporación Artística y Cultural Huellas de Mi Tierra. El aporte propio de $38.567.900,00 en dinero corresponde al 30,036776 % del valor total y cuenta con respaldo documental de disponibilidad. La única actuación precontractual por concluir para aplicar la celebración sin competencia es la verificación y constancia de concurrencia del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Se conservan el objeto, los diez ítems, las cantidades, los aportes y el plazo previstos para la Media Maratón de Los Patios 2026.

5. BIBLIOGRAFIA

Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 https://lc.cx/KJZNwP
DANE (2025). Cuentas nacionales trimestrales. https://bit.ly/2V5QKRu
DANE (2025). Índice de Precios del Consumidor. https://bit.ly/2JWBnzw
DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. https://bit.ly/3kKcAmu
SECOP I. Consultas avanzadas. https://bit.ly/3kKUoZT
Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente
Compite360 (2025). Información Empresarial de Colombia https://www.compite360.com /
Superintendencia de Sociedades (2023). Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

Fuentes normativas de actualización: Ley 489 de 1998, artículo 96; Decreto 092 de 2017, artículos 3, 5, 6, 7, 8 y 10; Decreto 1082 de 2015, reglas de garantías; ANCP–Colombia Compra Eficiente, concepto C-373 de 2025, https://relatoria.colombiacompra.gov.co/conceptos/c-373-de-2025/. El valor en pesos de 200 SMMLV utiliza $1.750.905 como salario mínimo de 2026 (Decreto 159 de 2026).

MALDONADO

SEBASTIÁN CAMILO MALDONADO VELANDIA
DIRECTOR

Proyectó Aspectos legales: Juan Sebastián Rincón Olivares **Estructurador Jurídico**	**Proyectó Aspectos Técnicos:** Vanessa Carolina Hilarraza Mansilla **Cargo:** Profesional Universitario	**Aprobó:** SEBASTIÁN CAMILO MALDONADO VELANDIA **Cargo: Director**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		